INSTITUCION EDUCATIVA
TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA "CUMBE"
Cumbal –Nariño
NIT. 814004128-5
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica Agropecuaria

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No 003-2026

Cumbal, 10 de agosto de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: **Suministro de software para administración de procesos educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Cumbe del municipio de Cumbal (N).**

De acuerdo al siguiente detalle, establecido en el Clasificador UNSPSC.

Segmento	*Familia*	*Clase*	*Producto*	*Nombre*
43	4323	432323	4323230	Software de consultas y gestión de datos

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
PRESUPUESTO ASIGNADO:	$450.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N° 2026005 DEL 10 de agosto de 2026
LUGAR DE EJECUCION:	Cumbal - NARIÑO
PLAZO:	Cuatro (04) meses
FORMA DE PAGO:	EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA UNA VEZ SEA EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, CON EL RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN.
SUPERVISOR:	José Alberto Alpala Tipaz



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 de acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Cumbe, Nariño hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Cumbe, es una entidad de carácter oficial, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y media vocacional.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Anual de Adquisiciones, la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Cumbe, tiene como propósito posicionarse como una institución moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar un alto estándar de calidad en sus estudiantes. En cumplimiento de este propósito misional, debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en cumplimiento de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en



condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a cumplir con los objetivos estratégicos plasmados en la misión y visión institucional.

Se requiere del suministro de software para procesos educativos para garantizar los registros de notas de los estudiantes de la institucion educativa.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO:

Suministro de software para administración de procesos educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Cumbe del municipio de Cumbal (N).

ESPECIFICACIONES:

SERVICIO	VALOR
Sapred Estándar	$ 450 .000
COSTO TOTAL	**$ 450.000**

B. DOMICILIO CONTRACTUAL

Vereda Boyera Sector Guamialamag

C. Supervisión:

La INSTITUCION ejercerá la supervisión de este contrato por intermedio de un integrante del Consejo Directivo de la Institución Educativa, quien certificará a partir del seguimiento, que el objeto del presente contrato sea realizado a satisfacción y concluya el cumplimiento.

D. Obligaciones del contratista.

1. Dar cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los términos de referencia establecidos en los estudios previos, en el contrato, en los lineamientos generales de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones dentro del término previsto para ello.
3. La ejecución del contrato, cumplirá con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad.
4. La entrega de lo acordado en objeto del contrato se deberá ejecutar cumpliendo con todas las precauciones y requisitos de seguridad.

INSTITUCION EDUCATIVA
TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA "CUMBE"
Cumbal –Nariño
NIT. 814004128-5
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica Agropecuaria

5. Cumplir efectivamente todas las directrices que la institución Educativa realice con el objeto de desarrollar más eficientemente el contrato en mención.
6. Disponer de todo el personal necesario para el desarrollo y ejecución del contrato, conformando un equipo técnico idóneo para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

E. Obligaciones de la Institución.

1. Dar cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los términos de referencia establecidos en los estudios previos, en el contrato, en los lineamientos generales de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones dentro del término previsto para ello.
3. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
4. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida en cláusula sexta del mismo.
5. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
6. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
7. Las demás contenidas en el Art. 4º de la ley 80 de 1993.

II. Modalidad de Selección del Contratista, su justificación y Fundamentos Jurídicos.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **Cuatrocientos cincuenta mil pesos mda/cte, ($450.000)**.

Valor pagadero: El pago se realizará de la siguiente manera:

- Un primer pago, por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MDA/CTE ($000).**, el 28 de septiembre de 2026.
- Y un pago final por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MDA/CTE ($000).**, el 01 de diciembre de 2026.

Los pagos se harán efectivos una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.



IV. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución contractual será de Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL.

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 2026005 expedido con fecha de 10 de agosto de 2026, por parte del Rector de la Institución Educativa, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.009.09 OTROS GASTOS, por valor de **Cuatrocientos cincuenta mil pesos mda/cte, ($450.000)**.

VI. GARANTIAS

No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

VII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de **Suministro**, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración. (Anexo matriz de riesgos)

VIII. INDICACION SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No aplica de acuerdo a lo expuesto en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública Colombia Compra Eficiente- Entidades Estatales con Régimen Especial de Contratación, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes que acrediten los requisitos habilitantes de que trata la presente selección, serán evaluados por la Institución Educativa Contratante, de acuerdo con lo establecido en los criterios para seleccionar la oferta más favorable.



A. Acreditación de la Capacidad Jurídica

-. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente.

El oferente deberá suscribir una carta de presentación de la oferta conforme al modelo Anexo No. 1 Modelo de carta de presentación propuesta, la cual debe ir firmada por el oferente, su apoderado o representante legal según el caso. Si se hace a través de apoderado deberá anexar poder debidamente conferido señalando claramente las facultades que se otorgan al apoderado.

-. Copia simple documento de identidad (cedula de ciudadanía o Nit del proponente (decreto 4969 de 2009).

Con el fin de identificar plenamente a los proponentes, los mismos deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad equivalente si es extranjero.

En el caso de personas jurídicas, se debe anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal de ésta y copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Respecto de Consorcios y/o Uniones Temporales deberán en forma individual acreditar el cumplimiento de este requisito.

-**. Copia simple libreta militar** (Para Hombres menores de 50 años) si es persona natural (Decreto 2150 de 1995). Con el fin de corroborar que los proponentes hayan definido su situación militar, los hombres proponentes, menores de cincuenta (50) años de edad, deberán anexar la fotocopia de la Libreta Militar, lo mismo para los representantes legales de las personas jurídicas.

-. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Ley 190 de 1995).
Con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar, este deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

Respecto de Consorcios y/o Uniones Temporales deberán en forma individual acreditar el cumplimiento de este requisito.

-.Certificado de antecedentes fiscales vigente (Ley 610 de 2000).

Con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar, por asuntos fiscales, este deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.



-.Registro único tributario RUT (Ley 863 de 2003 artículo 19).
Con el fin de verificar su registro tributario, el proponente deberá presentar Registro Único Tributario – RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Respecto de Consorcios y/o Uniones Temporales deberán en forma individual acreditar el cumplimiento de este requisito.

-.Certificado de existencia y representación legal (Para personas jurídicas, (artículo 117 del Código de Comercio).

Se requiere este certificado, para comprobar la existencia y representación de las personas jurídicas, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Actualizado a la vigencia 2.025

Respecto de los consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, estas deberán acreditar el certificado de existencia y representación legal en forma individual.

-. Certificado de pagos a salud, pensiones y parafiscales (acreditación planillas De Pago último mes).

Los proponentes deberán acreditar estar a paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social en salud, pensiones y lo relativo a parafiscales, tanto individualmente como respecto del personal a cargo, presentando fotocopia de las respectivas planillas de pago del último mes, anterior a la presentación de la propuesta, o certificación firmada por el contador público o revisor fiscal del proponente adjuntando copia del documento de identidad y tarjeta profesional de contador público.

Respecto de Consorcios y/o Uniones Temporales deberán en forma individual acreditar el cumplimiento de este requisito.

B. FORMACION Y EXPERIENCIA.

La experiencia se tiene en cuenta como indicador de idoneidad del proponente.

Para el presente proceso, NO SE SOLICITA

Cuando se trate de personas jurídicas, el representante legal o quien avale la propuesta deberá acreditar que el objeto que desarrolla es afín con el objeto pretendido.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá cumplir con la experiencia solicitada. (CADA INTEGRANTE).



C. FACTOR DE SELECCIÓN. El Precio como factor de Selección

De acuerdo al manual de contratación de la Institución Educativa, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Institución Educativa adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (Estudios previos e invitación a participar), y que ofrezcan el menor precio.

La Institución educativa revisará las ofertas económicas y verificará si la del menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución Educativa verificara el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

(Original firmado)

_____

JORGE HUMBERTO CHIRAN CHIRAN.
Rector Institución Educativa

INSTITUCION EDUCATIVA
TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA "CUMBE"
Cumbal –Nariño
NIT. 814004128-5
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica Agropecuaria

Anexo 01

Ciudad y fecha

Señor:
JORGE HUMBERTO CHIRAN CHIRAN
RECTOR
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Cumbe
NIT: 814004128-5
Vereda Boyera Sector Guamialamag

Referencia: Propuesta proceso 003-2026

Cordial saludo.

De acuerdo a las condiciones que se estipulan en los estudios previos, hago la siguiente propuesta seria e irrevocable para la contratación cuyo objeto es: **Suministro de software para administración de procesos educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Cumbe del municipio de Cumbal (N),** en ejecución de labores propias de interés común, me comprometo a firmar el contrato correspondiente**.** De acuerdo a las siguientes especificaciones:

SERVICIO	VALOR
Sapred Estándar	$ 450.000
COSTO TOTAL	**$ 450.000**

Declaro así mismo:

-. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.

-. Que conozco y acepto las especificaciones contenidas en los estudios previos.

-. Que si se me adjudica el contrato, cumpliré todas las obligaciones estipuladas tanto en los estudios previos como las que indique en la minuta del contrato.
- Que me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de (xx) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

- El valor del presente contrato asciende a la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos mda/cte, ($450.000), incluido impuestos. Que serán cancelados en un solo pago



-. Que no me hallo incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, según las leyes Colombianas.

En consecuencia, presento mí propuesta en cuanto a disposición laboral, para llevar a cabo las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio contratado de acuerdo a las especificaciones del servicio establecido en el proceso.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso;
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
4. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
5. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente lo señalado en el contrato a suscribirse;
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la INSTITUCION en el momento en que sea requerido;
7. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

_____

NOMBRES REPRESENTANTE LEGAL
RAZON SOCIAL
NIT
DIRECCIÓN